

MÓNICA ORTIZ SÁNCHEZ
Abogada

VIRGINIA PÉREZ PINO
Abogada especialista en Derecho Administrativo-Urbanismo

LÉXICO JURÍDICO PARA ESTUDIANTES


tecnos

ÍNDICE

PRÓLOGO	<i>Pág.</i>	9
INTRODUCCIÓN: CONSEJOS DE UTILIZACIÓN		13
ASIGNATURAS DE LA CARRERA DE DERECHO.....		15
DIRECCIONES JURÍDICAS EN INTERNET		19
LOCUCIONES LATINAS		33
ABREVIATURAS		37
LÉXICO.....		43

Reservados todos los derechos. El contenido de esta obra está protegido por la Ley, que establece penas de prisión y/o multas, además de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios para quienes reprodujeran, plagiaran, distribuyeran o comunicaran públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, o su transformación, interpretación o ejecución artística fijada en cualquier tipo de soporte o comunicada a través de cualquier medio, sin la preceptiva autorización.

© MÓNICA ORTIZ SÁNCHEZ y VIRGINIA PÉREZ PINO, 2002
© EDITORIAL TECNOS (GRUPO ANAYA, S. A.), 2002
Juan Ignacio Luca de Tena, 15 - 28027 Madrid
ISBN: 84-309-3896-6
Depósito Legal: M.

Printed in Spain. Impreso en España por Efca

PRÓLOGO

De lo que es el Derecho se han formulado y propuesto infinidad de definiciones. Fundamentalmente se ha dicho que el Derecho es una forma de aplicación limitada de la fuerza legítima del Estado. Desde este punto de vista, la dimensión que prevalece es la que analiza el Derecho como un conjunto de normas de contenido coactivo, donde se describe una conducta determinada, cuyo incumplimiento conlleva, a modo de silogismo, la aplicación de una sanción. El Derecho penal o el administrativo sancionador constituyen la mejor muestra de esta visión del Derecho.

Se ha criticado, sin embargo, no sin razón que la visión sancionadora del Derecho no cubre convenientemente toda la realidad jurídica. Así, se dice que la anterior visión olvida que existen normas o disposiciones en el ordenamiento cuya finalidad no resulta intrínsecamente en la de sancionar o castigar la realización de un comportamiento, sino en otra completamente distinta (p. ej., piénsese en aquellas normas establecidas para permitir que un Alcalde pueda autorizar matrimonios, o en aquellas otras meramente descriptivas, como el art. 1.710 del Código Civil).

Consecuentemente, otro numeroso grupo de autores propugna que el Derecho viene a ser un conjunto de normas para la regulación social. El fin del Derecho no sería ya la aplicación de una sanción o de una pena ante el incumplimiento del tipo o conducta definida en la norma preexistente, sino una forma de orientar la sociedad hacia las pautas de comportamiento o actuación deseadas por el legislador o la entidad que establezca la norma en cuestión. Es más: el Derecho prestaría una importante labor de atribución de derechos o facultades, de mantenimiento de *status* sociales inderogables.

A través de esta visión, no sólo se estaría poniendo el acento en la finalidad del Derecho como establecimiento de conductas socialmente deseables, estimulándolas (p. ej., control de la política financiera mediante deducciones o beneficios fiscales), sino también en la más superior tarea, que el Derecho ayudaría a desarrollar y consolidar, de crear ámbitos jurídicos intraspasables para el sujeto de derechos, esto es, derechos fundamentales, básicos, que vinculen a ciudadanos, Administración y demás poderes públicos. La determinación de la Constitución como norma de normas, como ente jurídico de disposiciones superior e inderogable, representaría el mejor ejemplo de esta visión del ordenamiento en su conjunto y del Derecho como disciplina material para su estructuración.

En cualquier caso, sea lo que fuere el Derecho, lo cierto es que nos encontramos ante una realidad, de carácter normativo, que se inmiscuye en cada una de las facetas de nuestra vida: desde la compra de un billete para ver una función teatral, hasta la contratación de un seguro o de un fondo de inversiones, pasando por todo tipo de reclamaciones en materia de consumidores y cuestiones litigiosas. Nos guste o no, el Derecho se convierte en una herramienta imprescindible para conocer perfectamente cuál es nuestro ámbito de intereses y de derechos fundamentales que nos afectan y nos definen como persona. Desde este punto de vista, con independencia del acierto o desacierto de los modelos anteriormente descritos, el Derecho es, dicho sea en términos de definición amplia, una disciplina de la que cualquier persona debe tener al menos unos ciertos conocimientos.

Siguiendo esta forma de pensamiento, si hubiera que definir qué es el Derecho, creo que lo más acertado sería hacerlo en términos de conceptos y de categorías. El Derecho se convertiría entonces en un conjunto de realidades definidas, previamente definidas, sobre las que existe un nivel aceptado de consenso (democracia) y que son aplicadas en un ámbito territorial y de intercambio material específico (el mercado). El desarrollo posterior del ordenamiento corresponde al Parlamento, como órgano autorizado de producción de normas y disposiciones, mientras que su aplicación práctica, su último escalón interpretativo, sería una función a desarrollar por los diferentes órganos encargados de ello, ya sean jurisdiccionales, ya sean arbitrales. En todos esos casos, parece procedente pensar que, en último término, lo relevante del Derecho sean los conceptos a partir de los cuales se forma, ya que el desarrollo o la aplicación práctica del mismo no son sino un paso ulterior, necesario, de la definición previa y dada de dichos conceptos.

El problema en esa situación ideológica se desdobra, pues, en dos cuestiones: cuáles son los conceptos básicos que hay que tener en cuenta a la hora de definir ontológicamente el Derecho, por un lado, y saber quién determina o llena de contenido dichos conceptos, por otro.

Sobre lo primero no existe duda: es el Parlamento y en cierta medida la jurisprudencia de los tribunales y de determinados órganos encargados de la aplicación del Derecho, quienes vienen a señalar y señalan en la praxis cuáles son los ámbitos jurídicos dignos de protección y las herramientas terminológicas necesarias para delimitar dichos ámbitos. No conviene olvidar en esta labor a la doctrina, al conjunto de autores que con su opinión ofrecen una interpretación factible de lo que es el Derecho, creando, si es necesario, categorías que se adapten a las nuevas realidades circundantes (p. ej., definiendo la función que han de asumir los nombres de dominio, o creando nuevas categorías contractuales como el *leasing*).

Sobre lo segundo, nuevamente serán aquellos que aplican el Derecho quienes se vean forzados a explicar, en términos prácticos y de justicia material, los conceptos previamente creados o definidos.

Pues bien, dentro del primer ámbito señalado se entronca esta obra.

Las autoras, Mónica Ortiz y Virginia Pérez, con ahinco intelectual y trabajo

constante dignos de elogio, han resumido en una primera edición el conjunto básico de conceptos que cualquier estudioso y profesional del Derecho debe tener a la vista a la hora de aventurarse por las siempre difíciles aguas de la interpretación jurídica. Conceptos tales como abuso del Derecho, junta electoral, referéndum, contrato de depósito, rango hipotecario, entre otros, son explicados y definidos rigurosamente, pero al mismo tiempo, y aquí reside una de las muchas habilidades de esta obra, en términos fácilmente alcanzables para el lego en Derecho, sin por ello desmerecer su carácter riguroso y dogmático. En esa tarea, las autoras han probado, más que sobradamente, madurez jurídica e interpretativa, acierto creativo, a la hora de elegir cuáles de los muchos conceptos y palabras de base jurídica en los que se pueda pensar o que constantemente aparecen en nuestra actividad profesional, deben constar al menos dentro de esta obra. Con la misma, indudablemente, la labor interpretativa y formativa del analista jurídico se verá reforzada, facilitada y mejorada.

Sobre las autoras no es poco lo que se podría decir. Con Mónica Ortiz tuve el placer de compartir durante un par de años actividades profesionales como Abogado en el Despacho Gómez-Acebo & Pombo, donde demostró su valía profesional y jurídica y su excelente formación jurídica, bien consolidada en Alemania, en cuyas universidades tuvo oportunidad de pasar un año de estancia tras su licenciatura. Dentro de esa Firma de Abogados pasó por los Departamentos de Derecho administrativo y contencioso, consolidando su formación jurídica y sus conocimientos del Derecho público. Pese a su juventud, cuenta ya con otro libro que ofrece a estudiantes extranjeros un método novedoso de estudio del Derecho civil nacional. Por lo que respecta a Virginia Pérez, su capacidad investigadora y su sólida formación jurídica también se encuentran fuera de toda duda. Con la dificultad que siempre entraña el tratar de compaginar la actividad profesional como Abogada especialista en Derecho administrativo y urbanismo y actual Diputada Bibliotecaria de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla, con el análisis y el estudio dogmático, Virginia Pérez, autora de diversos artículos en revistas jurídicas, se encuentra en estos momentos, tras haber sido calificado con éxito su trabajo de investigación (tesina) sobre el «Régimen jurídico del suelo no urbanizable en la España decimonónica y en el Estado de las Autonomías», realizando su tesis doctoral en materia de urbanismo, donde es de esperar que coseche un nuevo éxito intelectual. Ambas son garantía, en definitiva, de que el producto resultante, que el lector mantiene entre sus manos, es digno de lectura y de posesión imprescindibles.

En suma, se trata éste de un libro que cabe considerar básico desde la perspectiva conceptual del Derecho. Su lectura debe recomendarse y a ella hay que animar, puesto que a través de la misma no sólo se va a tener la oportunidad de aprender y ahondar en los fundamentos mismos del Derecho, sino que también y sobre todo se va a poder disfrutar de la lectura rigurosa y didáctica de un libro imprescindible en cualquier biblioteca jurídica.

JOSÉ CARLOS ERDOZAIN
Abogado y Doctor en Derecho

INTRODUCCIÓN: CONSEJOS DE UTILIZACIÓN

DESTINATARIOS

Esta obra está especialmente dirigida a estudiantes de asignaturas jurídicas tanto de la carrera de Derecho como de otras disciplinas universitarias, así como a profesionales del mundo jurídico. En términos más amplios constituye también un instrumento útil para aquellas personas que, sin conocimientos jurídicos, deseen efectuar algún tipo de consulta o introducirse brevemente en algunas de las instituciones jurídicas.

OBJETIVOS

Por todo ello el objetivo principal de la obra consiste en facilitar el acceso y la comprensión de la terminología jurídica básica y orientar a los lectores en el empleo de las fuentes legales desde una vertiente eminentemente práctica y didáctica. Asimismo, se pretende incentivar la utilización sistemática y relacionada de los distintos conceptos.

También, y en atención al enorme desarrollo de las tecnologías se orienta a los usuarios de este libro en el mundo de los recursos jurídicos en Internet que puedan resultarles más útiles.

CONTENIDO

Este *Léxico* abarca las definiciones básicas de las instituciones más relevantes y de los conceptos más empleados que integran las diferentes ramas del ordenamiento.

En atención a la configuración actual de los estudios del Derecho en el ámbito universitario, se ha efectuado la selección de los términos integrantes del *Léxico* distribuyéndolos en las siguientes materias, que podrán ser debidamente identificados por las abreviaturas que constan junto a las mismas:

Derecho Constitucional	DCon
Derecho Administrativo	DAd
Derecho Financiero y Tributario	DF
Derecho Civil	DCiv

Derecho Mercantil.....	DMer
Derecho del Trabajo y Seguridad Social.....	DTr
Derecho Internacional.....	DInt
Derecho Penal.....	DP
Derecho Procesal.....	DPro
Derecho Europeo.....	DE

Procede realizar las siguientes precisiones acerca del contenido de estas materias:

– *Derecho constitucional*: analiza la parte dogmática y orgánica de nuestra Constitución así como otros conceptos que forman parte de nuestra historia constitucional.

– *Derecho administrativo*: comprende desde conceptos generales del Derecho administrativo (acto administrativo, procedimiento, etc.) hasta materias específicas e, incluso, sectoriales, tales como el régimen local, contratación administrativa, Administración institucional y urbanismo, entre otras.

– *Derecho financiero y tributario*: abarca conceptos que integran la parte general del Derecho financiero y analiza los impuestos en particular.

– *Derecho civil*: contiene instituciones relativas a los diversos ámbitos de esta rama: parte general, obligaciones y contratos, derechos reales e hipotecario, responsabilidad contractual y extracontractual, familia y sucesiones.

– *Derecho mercantil*: comprende el estatuto del comerciante, sociedades y contratos mercantiles, efectos de comercio, etc.

– *Derecho internacional*: recoge las instituciones básicas del Derecho internacional público.

– *Derecho penal*: analiza los elementos de la teoría general del delito y los delitos en particular.

– *Derecho procesal*: se circunscribe a los conceptos de la teoría general del Derecho procesal y al Derecho procesal civil, penal, contencioso-administrativo y laboral.

– *Derecho europeo*: siguiendo el esquema de las Universidades europeas, no sólo abarca las materias propias del Derecho comunitario, sino también el de otras organizaciones regionales, como el Consejo de Europa.

– *Derecho del trabajo y Seguridad Social*: contiene las fuentes del Derecho laboral, contratos de trabajo y sus modalidades, condiciones laborales, vicisitudes en las relaciones de trabajo, etc., así como las líneas básicas en materia de Seguridad Social.

SÍMBOLOS UTILIZADOS

 Remite a la legislación y jurisprudencia más directamente relacionada con la voz definida.

 Remite a otras voces cuya definición se incluye en la presente obra.

ASIGNATURAS DE LA CARRERA DE DERECHO

En la Licenciatura de Derecho existen asignaturas básicas y otras referentes a las especialidades. No obstante, vamos a exponer una selección de aquellas que figuran como troncales en los diversos planes de estudio de la mayoría de las Universidades españolas:

1. DERECHO ROMANO

Introduce en las principales instituciones jurídicas del Derecho romano, analizándolas desde su origen y en su evolución histórica, con especial incidencia en las figuras jurídicas propias que posteriormente se consolidarían en el Derecho privado: acción justinianea, sucesiones, comunidad de bienes, etc.

2. TEORÍA DEL DERECHO

Aborda el estudio del Derecho y las normas desde un punto de vista filosófico-moral, su validez, eficacia, la justicia de las mismas, el Derecho positivo, los derechos humanos y los derechos fundamentales.

3. DERECHO CIVIL

Su contenido puede estructurarse en cuatro ámbitos fundamentales que suelen coincidir con cuatro cursos académicos:

TEORÍA GENERAL DEL DERECHO CIVIL

Se centra en las fuentes del Derecho, las normas de aplicación e interpretación. También analiza la esfera de la persona física desde distintos ámbitos: su nacimiento, estados civiles, la nacionalidad, vecindad civil, domicilio, ausencia, defunción. Respecto a la persona jurídica se ciñe a las asociaciones y fundaciones. Algunas Facultades también abordan con carácter general la teoría del negocio jurídico.

OBLIGACIONES Y CONTRATOS

Comprende las fuentes, clases, cumplimiento y causas de extinción de las obligaciones. Con relación a los contratos, se estudia su naturaleza jurídica, elementos, perfección, ineficacia, clasificación de los mismos y contratos en particular (compraventa, arrendamientos, préstamo, mandato, depósito, etc.).

También analiza la responsabilidad civil extracontractual, el cuasicontrato y el enriquecimiento injusto.

DERECHOS REALES

Abarca el estudio de la naturaleza y clases de bienes, así como los derechos que se ostentan sobre los mismos: propiedad (modos de adquisición de la misma), posesión, usufructo, uso, habitación, accesión, enfiteusis, hipoteca, prenda, anticresis, censos.

DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES

Se analizan las siguientes instituciones: con relación al Derecho de familia, el matrimonio, régimen económico matrimonial, filiación, parentesco, patria potestad, alimentos; respecto al Derecho de sucesiones, tipos de sucesión, la herencia, legado, testamento y otros.

4. DERECHO CONSTITUCIONAL

Analiza la Constitución, su historia, estructura, derechos fundamentales, la Corona, los órganos del Estado, la división de poderes (legislativo, ejecutivo y judicial), la democracia, pluralismo político, tipos de sucesión, el régimen electoral y el Estado de las Autonomías. Junto a ello, como institución encargada de velar por la protección de la Constitución, tiene especial importancia el Tribunal Constitucional (composición y funciones).

5. DERECHO PROCESAL

Se divide en dos ámbitos: por un lado, la teoría general del Derecho procesal, que abarca las materias sobre jurisdicción (fundamento, poder judicial, extensión y límites), la acción y el proceso, y, por otro lado, los procesos en particular en cada orden jurisdiccional (civil, penal, social, contencioso-administrativo).

6. DERECHO PENAL

Se estructura en dos bloques:

PARTE GENERAL

Incluye las siguientes materias: la teoría general del delito; los principios de culpabilidad, de antijuridicidad, de tipicidad; el dolo; la imprudencia; causas de justificación; circunstancias atenuantes y agravantes; y las penas, sus clases, aplicación y prescripción y las medidas de seguridad.

PARTE ESPECIAL

Abarca los hechos punibles en particular, ya sean delitos (homicidio y sus formas; aborto; lesiones; manipulación genética; delitos contra la libertad; tortura y delitos contra la integridad moral; delitos contra la libertad sexual; omisión del deber de socorro; delitos contra la intimidad, la propia imagen y el domicilio; delitos contra el honor; delitos contra las relaciones familiares; delitos contra la seguridad colectiva; falsedades; delitos contra la Administración de Justicia, salvo la prevaricación; delitos contra la Constitución; delitos contra el orden público; delitos relativos a la defensa nacional; delitos contra la comunidad internacional) o faltas.

7. DERECHO MERCANTIL

Se centra en las siguientes materias: evolución histórica del Derecho mercantil, concepto y fuentes, el empresario individual, las sociedades mercantiles, sus tipos (colectiva, comanditaria, anónima, de responsabilidad limitada), efectos de comercio (letra de cambio, cheque, pagaré), contratos mercantiles, sus clases (compraventa mercantil, contrato bancario, *leasing*, franquicia) y Derecho marítimo.

8. DERECHO ADMINISTRATIVO

Se inicia con el estudio de las fuentes (especialmente la Ley y el Reglamento), concepto de Derecho administrativo, Administración y Administrado, el acto administrativo (sus elementos), el procedimiento administrativo (sus fases), contratación administrativa, servicio público, fomento, dominio público y expropiación.

9. DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

Consta de dos partes básicas:

PARTE GENERAL

Incluye las fuentes y principios del Derecho tributario, concepto de tributo, impuestos, tasas, contribuciones especiales, sujeto pasivo, retenedor, sustituto, responsable, liquidación, recaudación y presupuestario.

PARTE ESPECIAL

Comprende los impuestos en particular, entre otros, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto sobre Sociedades, etc.

CANARIAS

www.ull.es Universidad de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife)

CANTABRIA

www.unican.es Universidad de Cantabria

CASTILLA-LA MANCHA

www.uclm.es Universidad de Castilla-La Mancha (Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Toledo)

CASTILLA Y LEÓN

www.usal.es Universidad de Salamanca
 www.ubu.es Universidad de Burgos (Burgos)
 www.unileon.es Universidad de León (León)
 www.uva.es Universidad de Valladolid (Valladolid)

CATALUÑA

www.uab.es Universidad Autónoma de Barcelona (Barcelona)
 www.esade.es Universidad Ramon Llull (Barcelona)
 www.ub.es Universidad de Barcelona (Barcelona)
 www.upf.es Universidad Pompeu Fabra (Barcelona)
 www.urv.es Universidad Rovira i Virgili (Tarragona y Reus)
 www.udl.es Universidad de Lleida (Lleida)

EXTREMADURA

www-Derecho.unex.es Universidad de Extremadura (Cáceres)

GALICIA

www.udc.es Universidad de La Coruña (La Coruña)
 www.usc.es Universidad de Santiago de Compostela (Santiago de Compostela)
 www.uvigo.es Universidad de Vigo (Vigo)

ISLAS BALEARES

www.uib.es Universitat de les Illes Balears (Palma de Mallorca)

MADRID

www.nebrija.com Universidad Antonio de Nebrija (Madrid)
 www.uax.es Universidad Alfonso X El Sabio (Madrid)
 www.uam.es Universidad Autónoma de Madrid (Madrid)
 www.uc3m.es Universidad Carlos III (Madrid)
 www.ucm.es Universidad Complutense de Madrid (Madrid)
 www.uem.es Universidad Europea de Madrid (Madrid)
 www.upco.es Universidad Pontificia Comillas de Madrid (Madrid)
 www.urjc.es Universidad Rey Juan Carlos (Madrid)
 www.uah.es Universidad de Alcalá (Alcalá de Henares)

MURCIA

www.um.es Universidad de Murcia (Murcia)

NAVARRA

www.unav.es Universidad de Navarra (Pamplona)

PAÍS VASCO

www.deusto.es Universidad de Deusto (Bilbao)

COMUNIDAD VALENCIANA

www.ua.es Universidad de Alicante (Alicante)

www.uv.es Universidad de Valencia (Valencia)

fcsj.umh.es Universidad Miguel Hernández (Elche)

sic.uji.es Universidad Jaume I (Castellón)

2. GENERALES

SALIDAS PROFESIONALES

www.notariado.cg.es Consejo General del Notariado. Información sobre la profesión de Notario y todo tipo de actos que deben formalizarse mediante escritura pública (compraventa, herencia, hipotecas, sociedades...).

www.colnotcat.es Colegio de Notarios de Cataluña. Interesante para ver su organización, funcionamiento y competencias.

www.cgpj.es Consejo General del Poder Judicial. Todo sobre el Poder Judicial: las oposiciones, la organización judicial, el Consejo, sus facultades y noticias de actualidad.

www.cgpe.es Consejo General de Colegios de Procuradores de España. Información sobre la profesión de procurador, sus normas reguladoras, enlace a los Colegios etc.

www.icam.es

Colegio de Abogados de Madrid. Ejemplo de Colegio de Abogados. Interesante por sus noticias jurídicas de última hora en distintos campos (fiscal, mercantil, laboral, etc.).

www.fiscalia.org

Esta página pretende ser un instrumento jurídico eficaz que se ofrece a toda la red. Está impulsada y mantenida por miembros de la Carrera Fiscal de España y *no es oficial ni institucional*. Todos los contenidos, actuales y los que se vayan añadiendo, son elaboración propia de los promotores, salvo aquellos de carácter público, integrados por legislación, jurisprudencia y circulares de la Fiscalía General del Estado. Incluye foros de debate.

www.abog.net

Asociación de Abogados en Internet. Página muy completa sobre los abogados, enlaces, revista propia (muy útil).

www.aeafa.es

Asociación Española de Abogados de Familia.

www.aedaf.es

Asociación Española de Asesores Fiscales.

www.forodeabogados.com

Foro de Abogados Tributaristas.

RECURSOS JURÍDICOS *ON LINE*

www.elwebjuridico.com

Noticias sobre el mundo jurídico.

www.Derecho.com

Portal jurídico con legislación, formularios, modelos de contratos, noticias, foros de debate, recursos, directorio de abogados, etc.

www.librosjuridicos.com

Librería en la red, enlace a foros (lugares de discusión sobre materias jurídicas) y eventos.

www.noticias.juridicas.com

Noticias jurídicas, artículos doctrinales.

www.jurisweb.com

Página muy completa: legislación, jurisprudencia, formularios, abogados, boletines, etc.

www.iurislex.com	Motor del Derecho en Internet: publicación periódica de suscripción.
www.edai.org	Portal jurídico de Amnistía Internacional en el que se pueden encontrar documentos de trabajo, revistas jurídicas e información de interés...
www.igsap.map.es	Enlaces a los boletines oficiales del Ministerio de Administraciones Públicas.

SERVICIOS JURÍDICOS PREVIA ALTA

www.lexnova.es	Esta página permite el acceso a información jurídica de todo tipo previa inscripción y pago.
www.elderecho.com	Esta página permite el acceso a información jurídica de todo tipo previa inscripción y pago.
www.laley.net	Esta página permite el acceso a información jurídica de todo tipo previa inscripción y pago.
www.datadiar.com	Servicios y herramientas para abogados en Internet previo pago.

RAMAS DEL DERECHO

Derecho constitucional

www.vlex.com	Página jurídica con un departamento sobre Derecho constitucional con apuntes, legislación, páginas temáticas, foros, libros y noticias de última hora.
www.vespito.net/historia	Descripción histórica de la dictadura y de los años de la transición.
www.casareal.es	La Corona. Artículos de la Constitución que regulan la Corona, la Familia Real Española en la actualidad, Casa, Palacios y Reales Sitios.

www.consejo-estado.es	Consejo de Estado. Definición, competencias, funcionamiento, organización, consultas. Base de datos <i>on line</i> a texto completo de dictámenes del Consejo de Estado.
www.tcu.es	Tribunal Superior de Cuentas. Página del órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado y del sector público, con referencia a su organización, composición y funciones.
www.defensordelpueblo.es	Defensor del Pueblo. Descripción de la figura del Defensor del Pueblo, competencias, régimen jurídico, reclamaciones, etc.
www.congreso.es	Congreso. Actualidad, Diputados, Grupos Parlamentarios, órganos, iniciativas, funciones, elecciones, visitas, publicaciones, información internacional.
www.senado.es	Senado. Definición y normas, historia, carácter territorial, composición, funciones.
www.la-moncloa.es	Gobierno. El Gobierno, enlaces a todos los Ministerios y a las Comunidades Autónomas.
www.cgpj.es	Consejo General del Poder Judicial. Definición, organización interna, organización judicial, actualidad, publicaciones, atención al ciudadano.
www.tribunalconstitucional.es	Tribunal Constitucional. Naturaleza y competencias, composición y estructura organizativa, el recurso de amparo constitucional, jurisprudencia constitucional, normas reguladoras.

Derecho administrativo y fiscal

www.administracion.es	Portal del ciudadano de la Administración General del Estado. Tiene un apartado para empresas y profesionales. Proyecto para convertirse en ventanilla única.
-----------------------	---

- www.disbumad.es/leyes/ Textos completos de legislación: Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Estatuto de Autonomía de Andalucía, Estatuto de los Trabajadores, Ley de Infracciones Urbanísticas, Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, la potestad sancionadora...
- www.law.unican.es/administracion/ *CiberRevista de Derecho Administrativo*. Revista electrónica trimestral de Derecho administrativo. Incluye artículos doctrinales y referencias legislativas y jurisprudenciales. Una apuesta por la divulgación del Derecho administrativo en la red desde la Universidad de Cantabria.
- www.la-moncloa.es Gobierno. Página oficial del Gobierno. Enlaces a todos los Ministerios e información sobre la actividad del Presidente y datos actuales sobre España.
- www.map.es Ministerio de Administraciones Públicas. Enlaces a los organismos de la administración española en la red, Centro de Información Administrativa, Servicios Periféricos, Noticias, Instituto Nacional de la Administración Pública, etc.
- www.map.es/seat/mapas.htm Comunidades Autónomas y Entes Locales. Interesantísima información legislativa acerca de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales facilitada por el Ministerio de Administraciones Públicas.
- www.mae.es Ministerio de Asuntos Exteriores. Información sobre becas, subvenciones y lectorados en el marco de la Unión Europea.
- www.mec.es Ministerio de Educación y Cultura. Últimas noticias sobre investigación, becas, Universidades, lectorados y el panorama científico y universitario español.

- www.mju.es Ministerio de Justicia. Información muy interesante sobre la Administración de Justicia, la Cooperación Judicial Internacional, Registros y Notariado, etc. También tienen un servicio de atención al ciudadano sobre ciertas materias, como antecedentes penales, etc.
- www.boe.es *Boletín Oficial del Estado*. Toda la información publicada en los boletines oficiales del Estado de los dos últimos meses.
- www.agenciaprotecciondatos.org Agencia de Protección de Datos. Todo lo relativo a la legislación sobre protección de datos personales y control de su aplicación, en especial en lo relativo a los derechos de información, acceso, oposición, rectificación y cancelación de datos. Muy interesante.
- www.aeat.es Página de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. En ella se incluyen contestaciones que carecen de efectos vinculantes para la Administración, teniendo el carácter de mera información. No obstante, cuando se actúe de acuerdo con los criterios expuestos en las mismas, no se incurrirá en responsabilidad por infracción tributaria, según lo dispuesto en el art. 5.2 de la Ley de Derechos y Garantías del Contribuyente.
- www.minhac.es/tributosconsultas.htm Ministerio de Hacienda. Dirección General de Tributos. Consultas y Resoluciones de la Dirección General de Tributos. Incluye legislación tributaria.
- Derecho procesal*
- www.cgpj.es Consejo General del Poder Judicial. Definición, organización interna, organización judicial, actualidad, publicaciones, atención al ciudadano.

- vlex.com Formularios civiles. Modelos y formularios de los procesos civiles.
- www.abog.net Legislación procesal. Todas las normas del Derecho procesal español: Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley de Enjuiciamiento Civil, Ley de Enjuiciamiento Criminal, Ley del Jurado, etc.
- www.abog.net Jurisprudencia. Sentencias de diversos tribunales: Tribunal Constitucional, Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales, etc.

Derecho civil

- vlex.com Bases de datos de legislación y formularios.
- www.jurisweb.com Legislación civil en Internet.
- v2.vlex.com/global/redi/redi_default.asp *REDI. Revista electrónica de derecho informático*, en la que se presta especial atención al Derecho civil.
- www.noticias.juridicas.com Legislación civil. Base de datos de legislación muy completa, donde se puede encontrar la Ley 22/1994, de responsabilidad contractual por productos defectuosos.
- www.abog.net/ Asociación Abogados en Internet. Interesante página con bases de datos, jurisprudencia y mucha información. En algunos casos de acceso restringido, pero la mayoría libre.
- www.213.170.40.139/indret/ Revista electrónica trimestral de Derecho de daños dirigida a investigadores, profesionales del Derecho y estudiantes avanzados. Artículos, jurisprudencia, comentarios a sentencias.
- www.corpme.es Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Información abundante y actual sobre los Registros de la Propiedad y Mercantil, la actividad de

las empresas, cuestiones registrales y la figura de los registradores

Derecho mercantil

- www.noticias.juridicas.com Legislación mercantil. Colección de leyes y normas de Derecho mercantil en base de datos de legislación. Muy completa.
- www.rmc.es Registro Mercantil Central. Institución oficial de publicidad que permite el acceso a la información mercantil suministrada por los Registros Mercantiles Provinciales, en especial información sobre sociedades inscritas y denominaciones sociales.
- www.corpme.es Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Información abundante y actual sobre los Registros de la Propiedad y Mercantil, la actividad de las empresas, cuestiones registrales y la figura de los Registradores.
- www.vlex.com Formularios. Página con formularios de estatutos y actas de sociedades, en especial sociedades anónimas y sociedades de responsabilidad limitada.
- www.europa.eu.int Derecho de la competencia. Página de la Unión Europea. Buscar en la Dirección General de la Comisión sobre Derecho de la competencia. Muy útil.
- www.mineco.es/tdc/tdc.htm Tribunal de Defensa de la Competencia. Legislación a texto completo referida a defensa de la competencia. Resoluciones sobre expedientes sancionadores, autorizaciones singulares, medidas cautelares y recursos contra actos del Servicio de Defensa de la Competencia.
- www.oepm.es Oficina Española de Patentes y Marcas. Normativa vigente en materia de propiedad industrial, noticias, publicaciones,

- registro. Formularios normalizados para registro de patentes, marcas, dibujos, etc.
- www.contract-soft.com Comercio electrónico. Aspectos jurídicos. Temas: firma electrónica, responsabilidad civil, delitos y fraudes, impuestos, legislación, jurisprudencia, etc.
- v2.vlex.com/global/redi/redi_default.asp *Revista Electrónica de Derecho Informático*. Revista especializada en Derecho y Tecnologías de la Información.
- www.nic.es NIC-ES. El Registro Delegado de Internet en España, conocido con el nombre de ES-NIC, tiene encomendada la responsabilidad de gestión del dominio de DNS de primer nivel para España («es» desde la introducción de Internet en España en 1990).

Derecho laboral

- www2.inem.es/BDlegislativa/BDLegislativa.htm Base de datos de legislación laboral y Seguridad Social (leyes, reales decretos, convenios colectivos, etc.). Basta con pulsar sobre el término «Formularios» para acceder a una completa información jurídica.

Derecho europeo

- www.europa.eu.int Unión Europea. La página oficial de la Unión Europea. Muy completa y con información de todos los ámbitos: legislación, jurisprudencia, órganos, políticas, etc.
- www.europarl.es Web de la Oficina en España del Parlamento Europeo. Buscadores europeos, actualidad y canal TV-EU.
- www.curia.eu.int/es/jurisp/index.htm Base de datos de jurisprudencia del Tribunal de Justicia y del Tribunal de Primera Instancia de la Unión Europea desde el año 1997.

- www.book.coe.fr Consejo de Europa. Página oficial del Consejo de Europa, organización internacional europea que tiene como misión velar por la protección de los Derechos Humanos. En inglés y francés. Texto de los Tratados.
- www.echr.coe.int Tribunal Europeo de Derechos Humanos.